

La institución subrayó que el último requerimiento no anula las facultades del profesional

Servicio de Salud se defiende ante oficina de Contraloría General de Magallanes

● El organismo fiscalizador centró su análisis en Marcos Muñoz, funcionario designado como primer subrogante tanto para el cargo de subdirector médico.

Jesús Nieves
jnieves@elpinguino.com

La Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena ha emitido un duro pronunciamiento dirigido al Servicio de Salud Magallanes (SSM), instruyendo medidas tras detectar presuntas irregularidades en la designación de jefaturas en el Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales.

El organismo centró su análisis en Marcos Muñoz, funcionario designado como primer subrogante tanto para el cargo de subdirector médico como para el de director del mencionado recinto hospitalario.

Según el oficio N° 50875-2026, no existen antecedentes que acrediten que Muñoz cuente con las facultades directivas formalmente asignadas para ocupar estos puestos

de segundo nivel jerárquico bajo el sistema de ADP.

La resolución de Contraloría desestima los argumentos del SSM, que justificaba la medida apelando a la "flexibilidad" en la gestión hospitalaria y a la naturaleza de "exclusiva confianza" de los cargos ADP. El ente de control aclaró que dicha confianza solo aplica para la remoción y no para la designación.

La respuesta

El SSM entregó precisiones clave y explicó que, si bien el cargo debe ser provisto por el sistema de ADP, las reiteradas solicitudes al Servicio Civil para regularizar la plaza no han sido acogidas debido a la priorización de concursos a nivel nacional.

El SSM defendió la designación de Muñoz basándose en la jerarquía médica (asociada a mayor remuneración). Aunque

existe un profesional con ingresos superiores, se trata de un traumatólogo "recurso único" en la provincia. Asignarle labores administrativas implicaría dejar al hospital sin horas asistenciales en dicha especialidad, razón por la cual el orden de subrogación recayó en el doctor Muñoz.

La institución subrayó que el último requerimiento de Contraloría no anula las facultades del profesional, sino que solicita actos

administrativos de respaldo para emitir una resolución final. Entre estos documentos se encuentran el respaldo formal de sus funciones directivas, el detalle de sus remuneraciones entre 2025 y 2026, y la confirmación de si ejerció como director subrogante.

Mientras se resuelve esta situación, el SSM informó que se ha definido de forma transitoria que la subrogancia sea asumida por el doctor Simón Ríos.